

HECHO ESENCIAL
SUN DREAMS S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 1.099

Santiago, 24 de febrero de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta,
Comisión para el Mercado Financiero
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión y en el Oficio Ordinario 38393 de fecha 5 de diciembre de esa Comisión, y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Conforme a lo informado a esa Comisión con fecha 24 de mayo de 2019, la Compañía y sus accionistas suscribieron con Clairvest Chile Limitada, Operadora Clairvest Cordillera Limitada, Operadora Clairvest Latin Limitada ("Clairvest") e Inversiones Lomas de San Andrés Limitada ("Marina") un memorándum de entendimiento (el "MOU") con el objeto de avanzar en los acuerdos y diligencias necesarios para fusionar las operaciones de la Compañía con los casinos de juego de Calama, Chillán, Talcahuano y Osorno, de propiedad de Clairvest y Marina, en adelante la "Operación", de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el MOU.

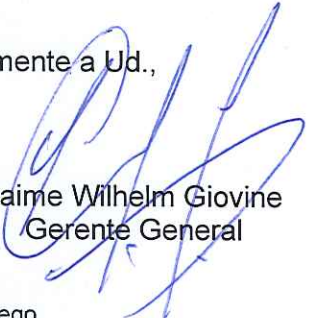
Conforme al MOU, la potencial Operación requería del acuerdo de las partes para la celebración de la documentación definitiva para llevar a cabo la misma.

Con fecha 6 de diciembre de 2019 se informó como hecho esencial que las partes el MOU no habían logrado a esa fecha alcanzar un acuerdo sobre la documentación definitiva en términos similares a los que inicialmente se propuso para la Operación, pero que, sin perjuicio de lo anterior, las partes continuaban en negociaciones para efectos de eventualmente lograr una potencial combinación de negocios en términos aceptables para ambas.

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial, las partes no lograron establecer los acuerdos necesarios para llevar a cabo la operación, por lo que se ha puesto término definitivo a las negociaciones, terminándose el MOU conforme a las estipulaciones contenidas en el mismo.

No existe efecto contable y/o financiero para SunDreams respecto de la situación descrita anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Jaime Wilhelm Giovine
Gerente General

c.c.: Comisión Clasificadora de Riesgo
c.c.: Superintendencia de Casinos de Juego